



A la Ilustre Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo -

Los tres años que llevo al frente de la gestion económica y artística de este Gran Teatro forman un periodo mas que suficiente para darme á conocer exactamente, asi las necesidades y exigencias del mismo, como los ingresos, que para hacer frente á las mismas, pueden esperarse de una acertada direccion y administracion.

Colocado hoy nuestro coliseo entre los primeros del mundo, pocos, muy pocos habrá que le igualen en importancia, y muchísimos ménos serán los que le superen. De aqui que es imposible pensar en compensaciones de un mérito relevante, por homogeneas que se busquen, pues la experiencia ha evidenciado con la elocuencia irrefutable de los guarismos, que la falta de celebridades en la escena produce indefectiblemente el vacio en la casa.

Ethora bien; dadas las exigencias del Teatro y los sacrificios inherentes al ajuste de artistas de valia que puedan llenarlas, la formacion de un presupuesto que no solo puede conducir á la ruina de la Empresa de buena fé, ó á la clausura de la casa en detrimento de los intereses de todos. Y ni la propiedad puede mirar con buenos ojos que una Empresa se arruine por cumplir compromisos contraidos con poco cálculo, ni mucho ménos tolerar que se busque en el negocio un lucro á toda costa, aunque sea franqueando vallas interdictas á la hondez.

La temporada de seis meses de ópera italiana fijada en el pliego de condiciones, es otra de las insuperables dificultades para el negocio. Ni Barcelona, con su escasez de poblacion flotante, alimenta con sus débiles fuerzas tal periodo un teatro á precios relativamente

elevarlos, ni la Empresa puede llenar tan larga temporada con artistas de talla, dada la escasez de los mismos. El año teatral, en opinion del que suscribe, no puede en manera alguna exceder de cinco meses, abstraccion hecha siempre de la temporada de cuarema.

Otra circunstancia, digna de tenerse en cuenta, pesa ahora sobre el negocio: esta es la limitacion introducida en el precio de las entradas á palcos. Por que una de dos, ó las funciones no valen y entonces el afecto parcial desaparece delante del total, ó valen y la disminucion en los precios afecta de una manera sensible á los ingresos que podria prometerse la Empresa.

Todas estas observaciones hijas de la práctica y del estudio, han venido corroboradas por el resultado que ha dado el último concurso abierto para la licitacion del Teatro. Ni un solo pliego ha sido presentado; y esto en nuestra Ciudad, en la que nunca falta dinero para los negocios que ofrezcan alguna probabilidad de éxito, habla muy elocuentemente. El que suscribe no quiso presentarse en la lixa para no ser el primero en levantar la bandera de aumento de subvencion y al objeto de dejar libre el campo á otros mas audaces ó que contaran con otros elementos de que no sabe darse cuenta; pero viendo confirmados sus cálculos por el resultado del concurso, al objeto de evitar la clausura del teatro por él predilecto y sostenerlo á la altura en que ha contribuido á colocarlo, tiene el honor de someter á la deliberacion de esa Ilustre Junta, por si ella estima conveniente proponerla á la General de Sres. accionistas, la siguiente proposicion, dispuesto á hacer el depósito que se fije, si es que este requisito se erce necesario para entrar en la discusion de la misma.

Proposicion

- 1.^a El que suscribe se compromete á seguir con la Empresa del teatro por 3 años forzosos y dos voluntarios
- 2.^a El año teatral durará cinco meses sin contar la temporada de cuarema en la cual sin subvencion alguna pro-

curará dar espectáculos que correspondan á la importancia del Teatro.

3.^a La Subvención que pide para este servicio es la de (150.000 pesetas) ciento cincuenta mil por los cinco meses de temporada de ópera italiana

4.^a Las demás condiciones que no se opongan á las actuales quedan desde luego aceptadas.

Barcelona 16 de Mayo 1885

Alberto Berini

P. VIDAL Y F.